

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2326 ACUERDO de 28 de enero de 1992, de la Comisión Permanente por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 131, 326, 327, 329, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y sus disposiciones transitorias tercera, 1, 2.^a, y decimoséptima y la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en los Acuerdos del Pleno de este Consejo de 27 de mayo de 1986, 7 de marzo de 1990, 10 de abril de 1991; el Real Decreto de 20 de diciembre de 1991 y la Orden de 14 de enero de 1992, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 28 de enero de 1992, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco, si pretendiera destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes del mismo.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Magistrados que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que, finalizado el periodo de suspensión, hubieran solicitado el reingreso y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá a favor de los Magistrados solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia de los miembros del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial, conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 6/1985.

En la provisión de las plazas Presidente de Sección, tendrán preferencia quienes hubieran prestado cinco años de servicios en el orden jurisdiccional de que se trata, siempre que no se encuentren sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiera sido cancelada.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle de Marqués de la Ensenada, número 8, 28004 Madrid, o remitirlas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—Las plazas que queden vacantes por falta de solicitantes se proveerán en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Acuerdo de este Consejo General del Poder Judicial de 27 de mayo de 1986.

Séptima.—En la promoción que se efectúe como consecuencia de este concurso, el Juez que sirviera su destino en Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción debiera ser servido por Magistrado y fuere promovido a esta categoría, continuará en el mismo Juzgado con la categoría de Magistrado.

Octava.—Quienes asciendan a Magistrado se situarán en el escalafón dentro de dicha categoría, por el orden que fueren promovidos.

Relación de plazas que se anuncian

Andalucía:

Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva.
Juzgado de lo Penal número 1 de Huelva.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San

Fernando.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Sevilla.
Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla.

Canarias:

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas.
Juzgado de Instrucción número 3 de Las Palmas.
Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas.

Castilla-La Mancha:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cuenca.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo.

Cataluña:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona.
Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 40 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona.
Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona.
Juzgado de lo Penal número 10 de Barcelona.
Juzgado de lo Penal número 28 de Barcelona, con sede en Manresa.
Juzgado de lo Social número 2 de Barcelona.
Juzgado de lo Social número 9 de Barcelona.
Juzgado de lo Social número 12 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Hospitalet de Llobregat.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Mataró.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Tarragona.
Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, plaza reservada para especialista.

Comunidad Valenciana:

Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.
Juzgado de lo Penal número 2 de Castellón.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela.
Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.
Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.

Galicia:

Magistrado de la Audiencia Provincial de La Coruña.
Juzgado de Instrucción número 5 de La Coruña.
Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña.

Madrid:

Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.
Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, mientras su titular se encuentre en la situación administrativa de Servicios Especiales.
Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid.
Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid.
 Juzgado de lo Penal número 2 de Madrid.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés.
 Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid.

País Vasco:

Magistrado de la Audiencia Provincial de Vitoria.

Plazas de nueva creación

Salas de lo Contencioso-Administrativo

Aragón:

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, plaza reservada para especialista.

Canarias:

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Las Palmas, dos plazas, una de ellas, reservada para el turno de especialista.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Santa Cruz de Tenerife, dos plazas, una de ellas reservada para el turno de especialista.

Cantabria:

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

Castilla y León:

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Burgos, dos plazas, una de ellas, reservada para el turno de especialista.

Castilla-La Mancha:

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, tres plazas, una de ellas reservada para el turno de especialista.

Murcia:

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

Salas de lo Social

Andalucía:

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, dos plazas, una de ellas para el turno de especialista.

Aragón:

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

Canarias:

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Las Palmas.

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria:

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

Comunidad Valenciana:

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, tres plazas, dos de ellas reservadas para el turno de especialista.

Audiencias Provinciales

Albacete: Magistrado de la Audiencia Provincial.

Córdoba: Magistrado de la Audiencia Provincial.

Zaragoza: Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial.

Teruel: Magistrado de la Audiencia Provincial.

Las Palmas: Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial.

Palencia: Magistrado de la Audiencia Provincial.

Soria: Magistrado de la Audiencia Provincial.

Zamora: Magistrado de la Audiencia Provincial.

Toledo: Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial.

Valencia: Magistrado de la Audiencia Provincial.

Cáceres: Magistrado de la Audiencia Provincial.

Madrid: Presidente de la Sección Veintiuna de la Audiencia Provincial. Presidente de la Sección Veintidós de la Audiencia Provincial. Magistrado de la Audiencia Provincial (cuatro plazas).

Pamplona: Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial. Magistrado de la Audiencia Provincial.

Sevilla: Presidente de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial. Magistrado de la Audiencia Provincial (dos plazas).

Málaga: Presidente de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial. Castellón: Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial.

Juzgados de Primera Instancia

Número 6 de Córdoba.

Número 18 de Sevilla.

Número 19 de Sevilla.

Número 20 de Sevilla.

Número 10 de Las Palmas.

Número 44 de Barcelona.

Juzgados de Instrucción

Número 18 de Sevilla.

Número 19 de Sevilla.

Número 20 de Sevilla.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número 6 de Marbella.

Número 7 de Marbella.

Número 5 de Zamora.

Número 6 de Albacete.

Número 4 de Guadalajara.

Número 6 de Reus.

Número 7 de Tarragona.

Número 8 de Tarragona.

Número 8 de Elche.

Número 9 de Elche.

Juzgados de lo Social

Número 8 de Málaga.

Número 29 de Barcelona, de ejecución en materia laboral.

Número 30 de Barcelona, de ejecución en materia laboral.

Número 16 de Valencia.

Número 31 de Madrid.

Número 32 de Madrid.

Número 33 de Madrid.

Las plazas de Magistrado de las Salas de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, que se anuncian en el presente concurso, podrán ser peticionadas sin sujeción al plazo reglamentario y en las condiciones del punto segundo, párrafo último, del Acuerdo del Pleno de 10 de abril de 1991.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de las plazas afectadas por el error.

Madrid, 28 de enero de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

2327 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 22 de enero de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso para cubrir vacantes de Magistrados, convocado por Orden de 17 de octubre de 1991.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1992, páginas 2852 y 2853, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, lista definitiva de admitidos, número 163, donde dice: «Pereira Soberón, Pablo», debe decir: «Peira Soberón, Pablo».